

**Departamento Administrativo
Nacional de Estadística**



**Producción Estadística
PES**

Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales / DSCN

**FICHA METODOLÓGICA CUENTAS NACIONALES TRIMESTRALES POR
SECTOR INSTITUCIONAL - CNTSI**

Jun/2021

	FICHA METODOLÓGICA CUENTAS NACIONALES TRIMESTRALES POR SECTOR INSTITUCIONAL - CNTSI	CÓDIGO: DSO-CNTSI-FME-001 VERSIÓN: 1 FECHA: 29/Jun/2021
PROCESO: PROCESOS MISIONALES		SUBPROCESO: Producción Estadística

Nombre de la operación estadística y sigla:
Cuentas nacionales trimestrales por sector institucional - CNTSI

Entidad responsable:
DANE

Tipo de operación estadística:
Estadística derivada

Antecedentes

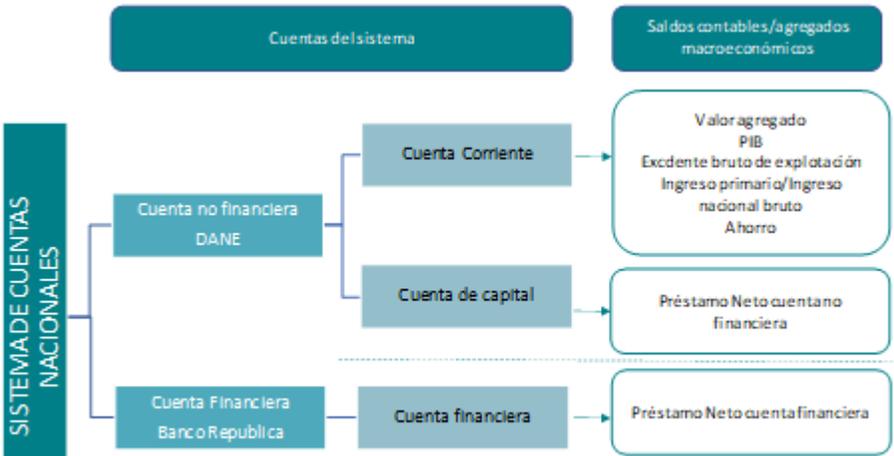
Con el ingreso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ratificada formalmente el 28 de abril del 2020, se plantean nuevos retos al país desde el punto de vista estadístico entre ellos el de mejorar el rezago de publicación de las cuentas de sectores institucionales. Esta demanda da origen a las Cuentas nacionales trimestrales por Sectores Institucionales - CNTSI las cuales ofrecen una visión de la economía total a partir del análisis de los principales agregados macroeconómicos como el ingreso nacional bruto, ingreso disponible, el ahorro y el préstamo/endeudamiento neto por sector institucional o de manera consolidada.

Las cuentas nacionales trimestrales (CNT), de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (2001), conforman un sistema integrado de series temporales trimestrales que se coordina a través de un marco contable. En las CNT se adoptan los mismos principios, definiciones y estructura de las cuentas nacionales anuales (CNA), donde está estructurada la secuencia de cuentas y balance del Sistema de Cuentas Nacionales de 2008. Las CNT se ubican entre las CNA y los indicadores de corto plazo, por ello son un referente para dar seguimiento al comportamiento de la economía en el corto plazo.

En el marco del Sistema de Cuentas Nacionales las CNTSI se integran a las Cuentas coyunturales en donde el seguimiento de la economía es una derivación de los flujos económicos producto de las relaciones existentes entre los sectores institucionales, es decir, las cuentas de producción, consumo, inversión y financiamiento realizadas entre las diferentes unidades institucionales.

En consecuencia, desde el punto de vista de los sectores institucionales, la economía nacional se divide en 5 sectores institucionales: sociedades no financieras, sociedades financieras, gobierno general, hogares e instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares. Cada una de las unidades más pequeñas de la economía esta agrupada por cada sector; definidos de acuerdo a un comportamiento análogo según su función principal y al origen y la naturaleza de sus recursos (Magdalena, 2008).

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), es la entidad responsable de producir las estadísticas en Colombia, y de elaborar la Contabilidad Nacional no financiera, que es realizada por la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales; no obstante, en Colombia las cuentas sectoriales son una responsabilidad compartida entre el DANE

	(transacciones, actividades y posición de activos no financieros) y el Banco de la República (transacciones y posiciones financieras).
Objetivo general	Proporcionar información económica sobre el comportamiento de los sectores institucionales del país con periodicidad trimestral y de manera integrada con el Banco de la República (Cuenta no financiera y financiera), para ayudar a detectar riesgos sistémicos, vulnerabilidades y el posible contagio de crisis económicas en Colombia.
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Calcular las transacciones de la cuenta no financiera (comprende las cuentas corrientes y la cuenta de capital hasta el préstamo neto) y la cuenta financiera a partir de la transformación de las fuentes de información o modelos macroeconómicos, y obtener los agregados macroeconómicos derivados de estas para la serie 2016_1 en adelante. 2. Calcular el Producto Interno Bruto (PIB) trimestral desde el enfoque del ingreso. 3. Integrar la cuenta no financiera y financiera para obtener préstamos netos conciliados por sector institucional, identificando las diferencias en los casos que sea necesario. 4. Publicar de manera conjunta¹ e integrada los resultados de la serie. <p>¹ Para el 30 de junio de 2021 se tiene previsto que en la página del DANE se presenten la cuenta financiera (Banco República) y no financiera (DANE) de manera integrada, y lo mismo en la página del Banco de la República.</p>
Alcance temático	<p>Las CNTSI abarcan las cuentas corrientes, las cuentas de capital y la cuenta financiera desde el punto de vista de los sectores institucionales, bajo el esquema de las cuentas económicas integradas como lo establece el Sistema de cuentas Nacionales del 2008, el cual permite resumir la estructura contable de manera tal que se observen flujos de transacciones y saldos contables macroeconómicos.</p>  <p>El diagrama muestra la estructura del Sistema de Cuentas Nacionales. A la izquierda, un eje vertical etiquetado como 'SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES' ramifica en dos niveles: 'Cuenta no financiera DANE' y 'Cuenta Financiera Banco República'. La 'Cuenta no financiera DANE' se subdivide en 'Cuenta Corriente' y 'Cuenta de capital'. La 'Cuenta Financiera Banco República' se subdivide en 'Cuenta financiera'. A la derecha, se muestran los saldos contables/ agregados macroeconómicos correspondientes: 'Valor agregado PIB, Excedente bruto de explotación, Ingreso primario/ Ingreso nacional bruto, Ahorro' (vinculado a la Cuenta Corriente); 'Préstamo Neto cuenta no financiera' (vinculado a la Cuenta de capital); y 'Préstamo Neto cuenta financiera' (vinculado a la Cuenta financiera).</p> <p>Fuente: DANE-Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales</p>

Conceptos básicos

Transacciones		
Nomenclatura	SCN 2008	Definición
P	Transacciones de Productos (códigos P)	Se usa para describir la oferta y el uso de bienes y servicios producidos dentro del SCN. Todas estas transacciones aparecen en la cuenta de bienes y servicios (SCN 2008; A1.15)
P.1	Producción	Es una actividad realizada bajo la responsabilidad, el control y la gestión de una unidad institucional, en la que se utilizan insumos de mano de obra, capital y bienes y servicios para obtener otros bienes y servicios. (SCN 2008; Parágrafo 6.2)
P.11	Producción De Mercado	Es aquella proyectada para la venta a precios económicamente significativos ³ . (SCN 2008; Parágrafo 6.99)
P.12	Producción Para Uso Final Propio	Comprende los productos retenidos por el productor para su propio uso como consumo final o formación de capital. (SCN 2008; Parágrafo 6.114)
P.13	Otra Producción de No Mercado	Consiste en los bienes y servicios individuales o colectivos producidos por las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH) o por el gobierno que se suministran gratuitamente o a precios económicamente no significativos, a otras unidades institucionales o a la comunidad en su conjunto. (SCN 2008; Parágrafo 6.128)
P.2	Consumo Intermedio	Es el valor de los bienes y servicios consumidos como insumo por un proceso de producción, excluidos los activos fijos cuyo consumo se registra como consumo de capital fijo. (SCN 2008; Parágrafo 6.213)
P.3	Gasto de consumo final	Es el valor total de todos los gastos en bienes y servicios de consumo, individuales y colectivos, realizados por los hogares residentes, las ISFLSH residentes y las unidades del gobierno general. (SCN 2008; Parágrafo 9.119)

P.31	Gastos de consumo final individual	Consiste en los gastos, incluidos los estimados indirectamente, realizados por los hogares, el gobierno general y las ISFLH en bienes y servicios de consumo individuales. Se incluyen aquellos que se venden a precios económicamente no significativos y los bienes y servicios de consumo adquiridos en el exterior, en el caso de los hogares. (SCN 2008; Parágrafo 9.113 - 9.115)
P.32	Gastos de consumo final colectivo	Consiste en los gastos realizados por el gobierno general y las ISFLH en servicios de consumo colectivos. (SCN 2008; Parágrafo 9.113-9.115)
P.4	Consumo final efectivo	Mide el monto adquirido de los bienes y servicios de consumo. (SCN 2008; Parágrafo 9.7)
P.41	Consumo final individual efectivo	Se mide por el valor de todos los bienes y servicios de consumo individuales adquiridos por los hogares residentes. (SCN 2008; Parágrafo 9.116)
P.42	Consumo final colectivo efectivo	Se mide por el valor de todos los bienes y servicios de consumo colectivos prestados por las ISFLH y el gobierno general a la comunidad o a grandes sectores de la misma. (SCN 2008; Parágrafo 9.117-9.118)
P.5	Formación de capital	Muestra la adquisición menos disposición de activos producidos destinados a la formación de capital fijo, las existencias o los objetos valiosos. Es posible (aunque poco común que la formación bruta de capital de una unidad individual o sector institucional sea negativa si vende una cantidad suficiente de sus activos existentes a otras unidades o sectores. (SCN 2008; Parágrafo 10.24)

	<p>P.51b</p>	<p>Formación bruta de capital fijo por tipo de activo</p>	<p>Comprende las adquisiciones menos disposiciones de activos producidos nuevos y/o existentes, efectuadas por el productor durante el período contable más ciertos costos específicos incurridos en servicios que incrementan el valor de los activos no producidos. (SCN 2008; Parágrafo 10.32)</p> <p>La frontera de los activos fijos comprende a los bienes y servicios que se utilizan en la producción durante más de un año y no incluye los bienes de consumo durable, las mejoras de los activos existentes y el costo incurridos en la adquisición y disposición de activos. (SCN 2008; Parágrafo 10.33)</p>
	<p>P.52</p>	<p>Variación de existencias</p>	<p>Registran las variaciones en activos consistentes en bienes y servicios producidos durante el período actual o en un período anterior, y que son mantenidos para ser vendidos, ser utilizados en la producción o ser destinados a otro uso en una fecha posterior. (SCN 2008; Parágrafo 10.12)</p> <p>Las variaciones de existencias se miden por el valor de las entradas que ingresan en las existencias menos el valor de las salidas y el valor de cualquier pérdida ordinaria de bienes mantenidos en existencias durante el periodo contable. Algunas de esas adquisiciones y disposiciones se atribuyen a compras o ventas efectivas, pero otras reflejan transacciones internas de la empresa. (SCN 2008; Parágrafo 10.118)</p>

P.53	Adquisición menos disposición de objetos valiosos	Consiste en el valor de las adquisiciones menos disposiciones de bienes producidos de considerable valor que no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, sino que se mantienen a lo largo del tiempo como depósitos de valor. Se espera que se revaloricen o al menos que su valor real no disminuya y bajo condiciones normales no se deterioran con el paso del tiempo. Comprenden las piedras y los metales preciosos, joyas, obras de arte, etc. Todos los sectores de la economía pueden mantener objetos valiosos. Pueden asociarse con aquellas partidas que se refieren a formas alternativas de inversión. (SCN 2008; Parágrafo 10.13)
P.6	Exportaciones de bienes y servicios	Corresponden a la totalidad de bienes que abandonan el territorio económico y los servicios que prestan unidades institucionales residentes a unidades no residentes. Mediante operaciones de ventas, trueques, regalos o donaciones. (SCN 2008; Parágrafo 7.90)
P.61	Exportaciones de bienes	Corresponden a la totalidad de bienes que abandonan el territorio económico (cruzan la frontera nacional o aduanera).
P.62	Exportaciones de servicios	Corresponden a la totalidad de servicios que prestan unidades residentes a unidades institucionales no residentes.
P.7	Importaciones de bienes y servicios	Corresponden a la totalidad de bienes que entran al territorio económico y los servicios que prestan unidades no residentes a unidades institucionales residentes. Mediante operaciones de ventas, trueques, regalos o donaciones. (SCN 2008; Parágrafo 7.90)
P.71	Importaciones de bienes	Corresponden a la totalidad de bienes que entran al territorio económico (cruzan la frontera nacional o aduanera).

P.72	Importaciones de servicios	Corresponden a la totalidad de servicios que prestan unidades no residentes a unidades institucionales residentes.
D	Transacciones de Distribución (códigos D)	Este grupo de transacciones muestran el impacto de la distribución y redistribución del ingreso. Aparecen en el sistema de cuentas a partir de la cuenta de generación del ingreso hasta la cuenta de capital. (SCN 2008; Parágrafo A1.19)
D.1	Remuneración de los asalariados	Se define como la remuneración total, en dinero o en especie, a pagar por una empresa a un asalariado en contraprestación del trabajo realizado por éste durante el período contable. (SCN 2008; Parágrafo 7.5)
D.11	Sueldos y salarios	Comprenden los pagos en dinero o en especie, a pagar por una empresa a un asalariado en contraprestación del trabajo realizado. (SCN 2008; Parágrafo 7.40). Incluye los pagos regulares, suplementos o asignaciones especiales, comisiones, primas, bonificaciones, vacaciones, cesantías, auxilio de transporte, jornales, etc. que corresponden a otros elementos constitutivos de salario.
D.12	Contribuciones sociales de los empleadores	Son contribuciones sociales por pagar por los empleadores a los fondos de seguridad social o a otros sistemas de seguros sociales relacionados con el empleo con el fin de asegurar las prestaciones sociales para sus asalariados. (SCN 2008; Parágrafo 7.56)
D.122	Contribuciones sociales imputadas de los empleadores	Las contribuciones imputadas de los empleadores para los sistemas de seguros sociales consisten en las contribuciones imputadas realizadas a los otros sistemas de seguros sociales, cuando el empleador administra el sistema, o al incremento residual en las contribuciones de los sistemas de prestación definida. (SCN 2008; Parágrafo 7.63 - 7.70)

D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones	Consisten en pagos obligatorios y sin contrapartida, en dinero o en especie, que las unidades institucionales hacen a las unidades gubernamentales sobre los productos y otros impuestos sobre la producción. (SCN 2008; Parágrafo 7.73, 8.52)
D.21	Impuesto sobre los productos	Son aquellos que se cobran en proporción al valor de un bien o servicio o al número de unidades que se producen, venden transfieren, arriendan, suministran o importan, o bien como resultado de su utilización para el autoconsumo o para la propia formación de capital. (SCN 2008; Parágrafo 8.52)
D.29	Otros impuestos sobre la producción	Constan principalmente de los impuestos sobre la propiedad o uso de las tierras y terrenos, los inmuebles u otros activos utilizados en la producción o sobre la mano de obra empleada, o sobre la remuneración pagada a los asalariados. (SCN 2008; Parágrafo 7.97)
D.3	Subvenciones	Son pagos corrientes sin contrapartida que las unidades gubernamentales, incluidas las no residentes, hacen a las empresas en función de los niveles de su actividad productiva o de las cantidades, o valores, de los bienes o servicios que producen, venden o importan. (SCN 2008; Parágrafo 7.97)
D.31	Subvenciones a los productos	Las subvenciones a los productos son aquéllas a pagar por unidad de un bien o servicio. (SCN 2008; Parágrafo 7.100)
D.39	Otras subvenciones a la producción	Comprenden las subvenciones, excepto las subvenciones a los productos, que las empresas residentes pueden recibir como consecuencia de su participación en la producción. (SCN 2008; Parágrafo 7.106)

D.4	Renta de la propiedad	Se genera los activos financieros o los recursos naturales, se proveen o ponen a disposición de otras unidades institucionales por parte de sus propietarios. Las rentas por pagar por la utilización de los activos financieros se denominan rentas de la inversión en tanto que el pago por el uso de un recurso natural se llama renta de los recursos naturales. La renta de la propiedad es la suma de las rentas de la inversión y las rentas de los recursos naturales. (SCN 2008; Parágrafo 7.107)
D.41	Intereses	Constituyen una forma de renta por cobrar de los titulares de ciertas clases de activos financieros, a saber: depósitos, títulos de deuda, préstamos y (posiblemente) otras cuentas por cobrar, por haber puesto el activo financiero a disposición de otra unidad institucional. (SCN 2008; Parágrafo 7.113)
D.42	Renta distribuida de las sociedades	La renta distribuida de las sociedades (incluidas las cuasi-sociedades) corresponde a los derechos de los accionistas (incluidos los propietarios) a participar de la distribución de los beneficios o retirar parte de ellos, como resultado de dejar sus fondos a disposición de las sociedades y cuasi-sociedades. (SCN 2008; Parágrafo 7.127)
D.43	Utilidades reinvertidas de la inversión extranjera directa	Son iguales a la renta por distribuir menos los dividendos por pagar o los retiros de las rentas, de la sociedad o cuasi sociedad de inversión extranjera directa, respectivamente. (SCN 2008; Parágrafo 7.139)
D.44	Desembolsos por renta de las inversiones	Corresponden a las rentas por cobrar o pagar provenientes de inversiones sobre pólizas de seguros, fondos de inversión colectiva y aquellas relacionadas con los derechos de pensión. (SCN 2008; Parágrafo 7.141- 7.152)

D.45	Renta de los recursos naturales	Es la renta por cobrar del propietario de un recurso natural (el arrendador o dueño) a cambio de poner los recursos naturales a disposición de otra unidad institucional (un arrendatario o inquilino) para que los utilice en la producción. (SCN 2008; Parágrafo 7.109)
D.5	Impuestos corrientes sobre el ingreso, la riqueza, etc.	Son impuestos que gravan los ingresos de los hogares o los beneficios de las sociedades o aquellos otros que gravan la riqueza y que se pagan regularmente en cada período fiscal (a diferencia de los impuestos sobre el capital, cuya recaudación no tiene carácter periódico). (SCN 2008; Parágrafo 8.15)
D.51	Impuestos sobre el ingreso	Son los impuestos sobre los ingresos, los beneficios y las ganancias de capital. Gravan los ingresos efectivos o presuntos de los individuos, los hogares, las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) o las sociedades. (SCN 2008; Parágrafo 8.61)
D.59	Otros impuestos corrientes	Los impuestos corrientes sobre el capital son impuestos que se pagan periódicamente, generalmente una vez al año, sobre la propiedad o el patrimonio neto de las unidades institucionales, excluidos los impuestos sobre las tierras y terrenos u otros activos que son propiedad de, o arrendados por, las empresas y que éstas utilizan en sus procesos productivos, los cuales se tratan como otros impuestos sobre la producción. (SCN 2008; Parágrafo 8.63)
D.6	Contribuciones y prestaciones sociales	Reflejan los flujos de recaudo, provisión y atención de sucesos específicos de la población como: la enfermedad, el desempleo, la jubilación, la vivienda, la educación o circunstancias familiares suministradas por los sistemas de seguros o de asistencia social. (SCN 2008; Parágrafo 8.16 - 8.18)

D.61	Contribuciones sociales netas	Son las contribuciones efectivas o imputadas realizadas por los hogares a los sistemas de seguros sociales con el fin de efectuar las provisiones correspondientes para el pago de las prestaciones sociales. Los honorarios cobrados por los administradores de los sistemas están excluidos de las contribuciones a pagar. (SCN 2008; Parágrafo 8.82)
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	Son transferencias corrientes que reciben los hogares para que puedan atender a las necesidades derivadas de ciertos sucesos o circunstancias. Las prestaciones se dividen en dos grupos, el primero consiste en las pensiones y el segundo comprende a todas las demás prestaciones, descritas como prestaciones no pensionarias. Estas cubren, por ejemplo, los pagos exigibles por concepto de enfermedad, desempleo, vivienda, enseñanza o circunstancias familiares. En general los cobros de las prestaciones sociales, depende de una serie de factores, tales como el tipo de prestación social, de pensión o no pensión, si las prestaciones son pagaderas bajo un sistema de seguros sociales o no, si son pagadas por el gobierno o no y si son pagadas en dinero o no.
D.63	Transferencias sociales en especie	Son bienes y servicios suministrados a los hogares por el gobierno y las ISFLSH en forma gratuita o a precios económicamente no significativos. (SCN 2008; Parágrafo 8.141)
D.7	Otras transferencias corrientes	Comprenden todas las transferencias corrientes que tienen lugar entre unidades institucionales residentes, o entre unidades residentes y no residentes, excepto los impuestos corrientes sobre el ingreso, la riqueza, etc., las contribuciones y las prestaciones y los beneficios sociales en especie. (SCN 2008; Parágrafo 8.19)

D.71	Primas netas de seguros generales	Comprenden tanto las primas efectivas a pagar por los titulares de las pólizas para obtener la cobertura del seguro durante el período contable (primas ganadas), como las primas suplementarias a pagar con las rentas de la inversión atribuidas a los titulares de las pólizas menos los cargos por los servicios a pagar a la sociedad de seguros. (SCN 2008; Parágrafo 8.117)
D.72	Indemnizaciones de seguros generales	Las indemnizaciones de los seguros no de vida ^a son los montos a pagar por los daños que resulten de eventos cubiertos por las pólizas de seguros no de vida durante el período contable corriente. (SCN 2008; Parágrafo 8.118)
D.73	Transferencias corrientes dentro del gobierno general	Comprenden las partidas de transferencias corrientes entre las unidades gubernamentales de los diferentes niveles del gobierno. Con excepción de las transferencias de fondos para financiar la formación bruta de capital fijo. (SCN 2008; Parágrafo 8.126)
D.74	Cooperación internacional corriente	Comprende las partidas de transferencias corrientes en dinero o en especie entre los gobiernos de diferentes países o entre los gobiernos y las organizaciones internacionales. (SCN 2008; Parágrafo 8.128)
D.75	Transferencias corrientes diversas (excepto las relacionadas con los seguros sociales)	Las transferencias corrientes diversas comprenden las partidas de transferencias corrientes distintas de las primas e indemnizaciones relacionadas con los seguros, las transferencias corrientes dentro del gobierno general y la cooperación internacional corriente. (SCN 2008; Parágrafo 8.129)
D.76	Transferencia del banco central al gobierno	La transferencia corriente por pagar del banco central al gobierno general, equivalente al valor de la producción no de mercado del banco central. La producción no de mercado comprende los servicios de la política monetaria, los cuales se registran como consumo colectivo. (SCN 2008; Parágrafo 8.129)

D.8	Ajuste por la variación de los derechos de pensión de los hogares	El ajuste por la variación en los derechos de pensión representa los cambios en dichos activos a medida que los individuos devengan a lo largo de su vida laboral los derechos de pensión en un sistema de seguros sociales. El ajuste resulta de sumar el valor total de las contribuciones sociales efectivas e imputadas por pagar a los sistemas de pensiones, más el valor total de las contribuciones suplementarias por pagar con las rentas de la propiedad atribuidas a los beneficiarios de los fondos de pensión, menos el valor de los cargos del servicio asociado, menos el valor total de las pensiones pagadas como prestaciones de los seguros sociales por los sistemas de pensiones. (SCN 2008; Parágrafo 9.21 - 9.24)
D.9	Transferencias de capital	Son transacciones sin contrapartida en las que la parte que hace la transferencia obtiene los fondos involucrados disponiendo de un activo (excepto efectivo o existencias,) renunciando a un derecho financiero (excepto cuentas por cobrar), o bien la parte que recibe la transferencia se obliga a adquirir un activo (excepto efectivo) o bien cuando ambas condiciones anteriores se cumplen. (SCN 2008; Parágrafo 8.10)
D.91c	Impuestos sobre el capital por cobrar	Son aquéllos que se recaudan a intervalos irregulares e infrecuentes sobre el valor de los activos o del patrimonio neto de las unidades institucionales, o sobre el valor de los activos transferidos entre unidades institucionales como consecuencia de legados, donaciones inter vivos u otras transferencias. (SCN 2008; Parágrafo 10.207)
D.92c	Donaciones para inversión por cobrar	Son transferencias de capital, realizadas por unidades gubernamentales a otras unidades institucionales residentes o no residentes con el fin de financiar total o parcialmente los costos de adquisición de sus activos fijos. (SCN 2008; Parágrafo 10.208)

D.99c	Otras transferencias de capital	Comprenden todas las transferencias de capital, excepto los impuestos sobre el capital y las donaciones para inversión por cobrar. (SCN 2008; Parágrafo 10.210)
F	Transacciones de activos y pasivos financieros (códigos F)	Se relacionan las transacciones en activos y pasivos financieros
F.1	Oro monetario y DEG	El oro monetario y los Derechos Especiales de Giro (DEG) emitidos por el Fondo Monetario Internacional (FMI) son activos normalmente mantenidos sólo por las autoridades monetarias. (SCN 2008; Parágrafo 11.44)
F.21	Dinero legal	El dinero legal comprende los billetes y monedas con un valor nominal fijo y que son emitidos o autorizados por el banco central o el gobierno. (SCN 2008; Parágrafo 11.52)
F.22	Depósitos transferibles	Comprenden todos los depósitos que: a. son negociables a la vista por billetes y monedas a solicitud a la par sin penalización ni restricción y b. son directamente utilizables para efectuar pagos mediante cheque, letra de cambio, orden de giro, cargo/abono directo u otro mecanismo de pago directo. (SCN 2008; Parágrafo 11.54)
F.29	Otros depósitos	Comprenden todos los derechos, distintos de los depósitos transferibles, que están representados mediante comprobantes de depósitos. (SCN 2008; Parágrafo 11.59)
F.3	Títulos representativos de deuda	Sirven como prueba de la existencia de una deuda. Este tipo de documento incluye efectos, los efectos se definen como valores que conceden a sus propietarios el derecho incondicional a recibir unas sumas fijas establecidas en una fecha concreta. (SCN 2008; Parágrafo 11.64)

F.31	A corto plazo	Los títulos de deuda de corto plazo incluyen aquellos títulos cuyo plazo de vencimiento original es inferior o igual a un año. Los títulos con un plazo de vencimiento inferior o igual a un año deben clasificarse como a corto plazo aun cuando sean emitidos bajo condiciones de largo plazo tales como los programas de emisión de bonos renovables (note issuance facility, NIF). (SCN 2008; Parágrafo 11.71a)
F.32	A largo plazo	Los títulos de deuda de largo plazo incluyen aquellos títulos cuyo plazo de vencimiento original es superior a un año. Los derechos con fechas optativas de vencimiento, la última de las cuales sea superior a un año, y los derechos con fechas indefinidas de vencimiento deben clasificarse como a largo plazo. (SCN 2008; Parágrafo 11.71b)
F.4	Préstamos	Los préstamos son activos financieros que: a. se crean cuando los acreedores prestan fondos directamente a los deudores, y b. se ponen de manifiesto en documentos no negociables. (SCN 2008; Parágrafo 11.72)
F.41	A corto plazo	Los préstamos a corto plazo comprenden los préstamos cuyo plazo original de vencimiento es inferior o igual a un año. Los préstamos reembolsables a solicitud del acreedor deben clasificarse como préstamos a corto plazo, aun cuando se espera que vayan a seguir pendientes durante más de un año. (SCN 2008; Parágrafo 11.79a)
F.42	A largo plazo	Los préstamos a largo plazo comprenden los préstamos que tienen un vencimiento original superior a un año. (SCN 2008; Parágrafo 11.79b)

F.5	Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión	Las participaciones de capital y en fondos de inversión son derechos residuales (característica distintiva) que los tenedores poseen sobre los activos de la unidad institucional que emitió el instrumento. Las participaciones de capital representan los fondos del propietario sobre la unidad institucional. En contraste a las deudas, las participaciones de capital generalmente no otorgan al propietario el derecho a un monto predeterminado o a un monto determinado de acuerdo con una fórmula fija. Las participaciones en fondos de inversión tienen una función especializada en la intermediación financiera como un tipo de inversión colectiva en otros activos, de manera que se clasifican separadamente. (SCN 2008; Parágrafo 11.81)
F.6	Sistemas de seguros, de pensiones y garantías estandarizadas	Los sistemas de seguros, de pensiones y garantías estandarizadas funcionan como una forma de redistribución del ingreso o de la riqueza intermediada por las instituciones financieras. La redistribución puede ser entre unidades institucionales individuales en el mismo período, para la misma unidad institucional en diferentes períodos o una combinación de ambas. (SCN 2008; Parágrafo 11.103)
F.61	Reservas técnicas de seguros generales	Comprenden el pago anticipado de primas netas y las reservas para cubrir las indemnizaciones pendientes de los seguros generales. (SCN 2008; Parágrafo 11.105)
F.62	Derechos de los hogares en las reservas matemáticas de los seguros de vida y rentas vitalicias	Los derechos de seguros de vida muestran la magnitud de los derechos financieros (indemnizaciones) que poseen los titulares de pólizas frente a una empresa que ofrece seguros de vida o rentas vitalicias. (SCN 2008; Parágrafo 11.106)

F.7	Derivados financieros y opciones sobre acciones asignadas a los asalariados	Los derivados financieros son instrumentos financieros que están vinculados a un instrumento o indicador financiero específico o a una mercancía, mediante los cuales pueden negociarse riesgos financieros específicos, como tales, en los mercados financieros. (SCN 2008; Parágrafo 11.111)
F.81	Créditos y anticipos comerciales	Esta categoría comprende los créditos comerciales por bienes y servicios extensivo a las sociedades, el gobierno, las ISFLSH, los hogares y el resto del mundo y los anticipos por trabajos en curso (si se clasifican como tales en las existencias) o si se va a emprender. Los créditos y anticipos comerciales no incluyen a los préstamos para financiar créditos comerciales que están clasificados como préstamos. (SCN 2008; Parágrafo 11.126)
F.82	Cuentas por cobrar/por pagar relacionadas con cuotas partes de bonos pensionales o de pensión	Esta categoría comprende las cuentas pendientes por cobrar o pagar relacionadas con cuotas partes de bonos pensionales o de pensión a los hogares. (SCN 2008; Parágrafo 11.127)
F.89	Otras cuentas por cobrar/por pagar	Esta categoría incluye las cuentas por cobrar / por pagar diferentes a las descritas previamente, es decir, los montos que no están relacionados con la provisión de bienes y servicios. Cubre los montos relacionados con impuestos, dividendos, compra y venta de valores, rentas, sueldos y salarios y contribuciones sociales. Los intereses devengados, pero no pagados se incluyen en esta partida sólo si el interés devengado no se agrega al valor del activo sobre el cual el interés se paga (como es generalmente el caso). (SCN 2008; Parágrafo 11.127)

Fuente: SCN 2008

Variables

Nomenclatura	Transacciones SCN 2008	Definición
P	Transacciones de Productos (códigos P)	Se usa para describir la oferta y el uso de bienes y servicios producidos dentro del SCN. Todas estas transacciones aparecen en la cuenta de bienes y servicios (SCN 2008; A1.15)
P.1	Producción	Es una actividad realizada bajo la responsabilidad, el control y la gestión de una unidad institucional, en la que se utilizan insumos de mano de obra, capital y bienes y servicios para obtener otros bienes y servicios. (SCN 2008; Parágrafo 6.2)
P.11	Producción De Mercado	Es aquella proyectada para la venta a precios económicamente significativos SCN 2008(1); Parágrafo 6.99)
P.12	Producción Para Uso Final Propio	Comprende los productos retenidos por el productor para su propio uso como consumo final o formación de capital. (SCN 2008; Parágrafo 6.114)
P.13	Otra Producción de No Mercado	Consiste en los bienes y servicios individuales o colectivos producidos por las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH) o por el gobierno que se suministran gratuitamente o a precios económicamente no significativos, a otras unidades institucionales o a la comunidad en su conjunto. (SCN 2008; Parágrafo 6.128)
P.2	Consumo Intermedio	Es el valor de los bienes y servicios consumidos como insumo por un proceso de producción, excluidos los activos fijos cuyo consumo se registra como consumo de capital fijo. (SCN 2008; Parágrafo 6.213)
P.3	Gasto de consumo final	Es el valor total de todos los gastos en bienes y servicios de consumo, individuales y colectivos, realizados por los hogares residentes, las ISFLH residentes y las unidades del gobierno general. (SCN 2008; Parágrafo 9.119)
P.31	Gastos de consumo final individual	Consiste en los gastos, incluidos los estimados indirectamente, realizados por los hogares, el gobierno general y las ISFLH en bienes y servicios de consumo individuales. Se incluyen aquellos que se venden a precios económicamente no significativos y los bienes y servicios de consumo adquiridos en el exterior, en el caso de los hogares. (SCN 2008; Parágrafo 9.113 - 9.115)
P.32	Gastos de consumo final colectivo	Consiste en los gastos realizados por el gobierno general y las ISFLH en servicios de consumo colectivos. (SCN 2008; Parágrafo 9.113-9.115)
P.4	Consumo final efectivo	Mide el monto adquirido de los bienes y servicios de consumo. (SCN 2008; Parágrafo 9.7)
P.41	Consumo final individual efectivo	Se mide por el valor de todos los bienes y servicios de consumo individuales adquiridos por los hogares residentes. (SCN 2008; Parágrafo 9.116)
P.42	Consumo final colectivo efectivo	Se mide por el valor de todos los bienes y servicios de consumo colectivos prestados por las ISFLH y el gobierno general a la comunidad o a grandes sectores de la misma. (SCN 2008; Parágrafo 9.117-9.118)

P.5	Formación de capital	Muestra la adquisición menos disposición de activos producidos destinados a la formación de capital fijo, las existencias o los objetos valiosos. Es posible (aunque poco común que la formación bruta de capital de una unidad individual o sector institucional sea negativa si vende una cantidad suficiente de sus activos existentes a otras unidades o sectores. (SCN 2008; Parágrafo 10.24)
P.51b	Formación bruta de capital fijo por tipo de activo	Comprende las adquisiciones menos disposiciones de activos producidos nuevos y/o existentes, efectuadas por el productor durante el período contable más ciertos costos específicos incurridos en servicios que incrementan el valor de los activos no producidos. (SCN 2008; Parágrafo 10.32) La frontera de los activos fijos comprende a los bienes y servicios que se utilizan en la producción durante más de un año y no incluye los bienes de consumo durable, las mejoras de los activos existentes y el costo incurridos en la adquisición y disposición de activos. (SCN 2008; Parágrafo 10.33)
P.52	Variación de existencias	Registros las variaciones en activos consistentes en bienes y servicios producidos durante el período actual o en un período anterior, y que son mantenidos para ser vendidos, ser utilizados en la producción o ser destinados a otro uso en una fecha posterior. (SCN 2008; Parágrafo 10.12) Las variaciones de existencias se miden por el valor de las entradas que ingresan en las existencias menos el valor de las salidas y el valor de cualquier pérdida ordinaria de bienes mantenidos en existencias durante el período contable. Algunas de esas adquisiciones y disposiciones se atribuyen a compras o ventas efectivas, pero otras reflejan transacciones internas de la empresa. (SCN 2008; Parágrafo 10.12)
P.53	Adquisición menos disposición de objetos valiosos	Consiste en el valor de las adquisiciones menos disposiciones de bienes producidos de considerable valor que no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, sino que se mantienen a lo largo del tiempo como depósitos de valor. Se espera que se revaloricen o al menos que su valor aumente. (SCN 2008; Parágrafo 10.24)
P.6	Exportaciones de bienes y servicios	Corresponden a la totalidad de bienes que abandonan el territorio económico y los servicios que prestan unidades institucionales residentes a unidades no residentes. Mediante operaciones de ventas, trueques, regalos o donaciones. (SCN 2008; Parágrafo 7.90)
P.61	Exportaciones de bienes	Corresponden a la totalidad de bienes que abandonan el territorio económico (cruzan la frontera nacional o aduanera).
P.62	Exportaciones de servicios	Corresponden a la totalidad de servicios que prestan unidades residentes a unidades institucionales no residentes.
P.7	Importaciones de bienes y servicios	Corresponden a la totalidad de bienes que entran al territorio económico y los servicios que prestan unidades no residentes a unidades institucionales residentes. Mediante operaciones de ventas, trueques, regalos o donaciones. (SCN 2008; Parágrafo 7.90)
P.71	Importaciones de bienes	Corresponden a la totalidad de bienes que entran al territorio económico (cruzan la frontera nacional o aduanera).
P.72	Importaciones de servicios	Corresponden a la totalidad de servicios que prestan unidades no residentes a unidades institucionales residentes.
D	Transacciones de Distribución (códigos D)	Este grupo de transacciones muestran el impacto de la distribución y redistribución del ingreso. Aparecen en el sistema de cuentas a partir de la cuenta de generación del ingreso hasta la cuenta de capital. (SCN 2008; Parágrafo A1.19)

D.1	Remuneración de los asalariados	Se define como la remuneración total, en dinero o en especie, a pagar por una empresa a un asalariado en contraprestación del trabajo realizado por éste durante el período contable. (SCN 2008; Parágrafo 7.5)
D.11	Sueldos y salarios	Comprenden los pagos en dinero o en especie, a pagar por una empresa a un asalariado en contraprestación del trabajo realizado. (SCN 2008; Parágrafo 7.40). Incluye los pagos regulares, suplementos o asignaciones especiales, comisiones, primas, bonificaciones, vacaciones, cesantías, auxilio de transporte, jornales, etc. que corresponden a otros elementos constitutivos de salario.
D.12	Contribuciones sociales de los empleadores	Son contribuciones sociales por pagar por los empleadores a los fondos de seguridad social o a otros sistemas de seguros sociales relacionados con el empleo con el fin de asegurar las prestaciones sociales para sus asalariados. (SCN 2008; Parágrafo 7.56)
D.122	Contribuciones sociales imputadas de los empleadores	Las contribuciones imputadas de los empleadores para los sistemas de seguros sociales consisten en las contribuciones imputadas realizadas a los otros sistemas de seguros sociales, cuando el empleador administra el sistema, o al incremento residual en las contribuciones de los sistemas de prestación definida. (SCN 2008; Parágrafo 7.63 - 7.70)
D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones	Consisten en pagos obligatorios y sin contrapartida, en dinero o en especie, que las unidades institucionales hacen a las unidades gubernamentales sobre los productos y otros impuestos sobre la producción. (SCN 2008; Parágrafo 7.73, 8.52)
D.21	Impuesto sobre los productos	Son aquellos que se cobran en proporción al valor de un bien o servicio o al número de unidades que se producen, venden transfieren, arriendan, suministran o importan, o bien como resultado de su utilización para el autoconsumo o para la propia formación de capital. (SCN 2008; Parágrafo 8.52)
D.29	Otros impuestos sobre la producción	Constan principalmente de los impuestos sobre la propiedad o uso de las tierras y terrenos, los inmuebles u otros activos utilizados en la producción o sobre la mano de obra empleada, o sobre la remuneración pagada a los asalariados. (SCN 2008; Parágrafo 7.97)
D.3	Subvenciones	Son pagos corrientes sin contrapartida que las unidades gubernamentales, incluidas las no residentes, hacen a las empresas en función de los niveles de su actividad productiva o de las cantidades, o valores, de los bienes o servicios que producen, venden o importan. (SCN 2008; Parágrafo 7.97)
D.31	Subvenciones a los productos	Las subvenciones a los productos son aquéllas a pagar por unidad de un bien o servicio. (SCN 2008; Parágrafo 7.100)
D.39	Otras subvenciones a la producción	Comprenden las subvenciones, excepto las subvenciones a los productos, que las empresas residentes pueden recibir como consecuencia de su participación en la producción. (SCN 2008; Parágrafo 7.106)

D.4	Renta de la propiedad	Se genera los activos financieros o los recursos naturales, se proveen o ponen a disposición de otras unidades institucionales por parte de sus propietarios. Las rentas por pagar por la utilización de los activos financieros se denominan rentas de la inversión en tanto que el pago por el uso de un recurso natural se llama renta de los recursos naturales. La renta de la propiedad es la suma de las rentas de la inversión y las rentas de los recursos naturales. (SCN 2008; Parágrafo 7.107)
D.41	Intereses	Constituyen una forma de renta por cobrar de los titulares de ciertas clases de activos financieros, a saber: depósitos, títulos de deuda, préstamos y (posiblemente) otras cuentas por cobrar, por haber puesto el activo financiero a disposición de otra unidad institucional. (SCN 2008; Parágrafo 7.113)
D.42	Renta distribuida de las sociedades	La renta distribuida de las sociedades (incluidas las cuasi-sociedades) corresponde a los derechos de los accionistas (incluidos los propietarios) a participar de la distribución de los beneficios o retirar parte de ellos, como resultado de dejar sus fondos a disposición de las sociedades y cuasi-sociedades. (SCN 2008; Parágrafo 7.127)
D.43	Utilidades reinvertidas de la inversión extranjera directa	Son iguales a la renta por distribuir menos los dividendos por pagar o los retiros de las rentas, de la sociedad o cuasi sociedad de inversión extranjera directa, respectivamente. (SCN 2008; Parágrafo 7.139)
D.44	Desembolsos por renta de las inversiones	Corresponden a las rentas por cobrar o pagar provenientes de inversiones sobre pólizas de seguros, fondos de inversión colectiva y aquellas relacionadas con los derechos de pensión. (SCN 2008; Parágrafo 7.141- 7.152)
D.45	Renta de los recursos naturales	Es la renta por cobrar del propietario de un recurso natural (el arrendador o dueño) a cambio de poner los recursos naturales a disposición de otra unidad institucional (un arrendatario o inquilino) para que los utilice en la producción. (SCN 2008; Parágrafo 7.109)
D.5	Impuestos corrientes sobre el ingreso, la riqueza, etc.	Son impuestos que gravan los ingresos de los hogares o los beneficios de las sociedades o aquellos otros que gravan la riqueza y que se pagan regularmente en cada período fiscal (a diferencia de los impuestos sobre el capital, cuya recaudación no tiene carácter periódico). (SCN 2008; Parágrafo 8.61)
D.51	Impuestos sobre el ingreso	Son los impuestos sobre los ingresos, los beneficios y las ganancias de capital. Gravan los ingresos efectivos o presuntos de los individuos, los hogares, las ISFLSH o las sociedades. (SCN 2008; Parágrafo 8.61)
D.59	Otros impuestos corrientes	Los impuestos corrientes sobre el capital son impuestos que se pagan periódicamente, generalmente una vez al año, sobre la propiedad o el patrimonio neto de las unidades institucionales, excluidos los impuestos sobre las tierras y terrenos u otros activos que son propiedad de o arrendados por las
D.6	Contribuciones y prestaciones sociales	Reflejan los flujos de recaudo, provisión y atención de sucesos específicos de la población como: la enfermedad, el desempleo, la jubilación, la vivienda, la educación o circunstancias familiares suministradas por los sistemas de seguros o de asistencia social. (SCN 2008; Parágrafo 8.16 - 8.18)
D.61	Contribuciones sociales netas	Son las contribuciones efectivas o imputadas realizadas por los hogares a los sistemas de seguros sociales con el fin de efectuar las provisiones correspondientes para el pago de las prestaciones sociales. Los honorarios cobrados por los administradores de los sistemas están excluidos de las contribuciones a pagar. (SCN 2008; Parágrafo 8.82)

Transferencias corrientes (partida 8.129)		
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	Son transferencias corrientes que reciben los hogares para que puedan atender a las necesidades derivadas de ciertos sucesos o circunstancias. Las prestaciones se dividen en dos grupos, el primero consiste en las pensiones y el segundo comprende a todas las demás prestaciones, descritas como prestaciones no pensionarias. Estas cubren, por ejemplo, los pagos exigibles por concepto de enfermedad, desempleo, vivienda, enseñanza o circunstancias familiares. En general los cobros de las prestaciones sociales, depende de una serie de factores, tales como el tipo de prestación social, de pensión o no pensión, si las prestaciones son pagaderas bajo un sistema de seguros sociales o no, si son pagadas por el gobierno o no y si son pagadas en dinero o no.
D.63	Transferencias sociales en especie	Son bienes y servicios suministrados a los hogares por el gobierno y las ISFLSH en forma gratuita o a precios económicamente no significativos. (SCN 2008; Parágrafo 8.141)
D.7	Otras transferencias corrientes	Comprenden todas las transferencias corrientes que tienen lugar entre unidades institucionales residentes, o entre unidades residentes y no residentes, excepto los impuestos corrientes sobre el ingreso, la riqueza, etc., las contribuciones y las prestaciones y los beneficios sociales en especie. (SCN 2008; Parágrafo 8.19)
D.71	Primas netas de seguros generales	Comprenden tanto las primas efectivas a pagar por los titulares de las pólizas para obtener la cobertura del seguro durante el periodo contable (primas ganadas), como las primas suplementarias a pagar con las rentas de la inversión atribuidas a los titulares de las pólizas menos los cargos por los servicios a pagar a la sociedad de seguros. (SCN 2008; Parágrafo 8.117)
D.72	Indemnizaciones de seguros generales	Las indemnizaciones de los seguros no de vida ^[2] son los montos a pagar por los daños que resulten de eventos cubiertos por las pólizas de seguros no de vida durante el periodo contable corriente. (SCN 2008; Parágrafo 8.118)
D.73	Transferencias corrientes dentro del gobierno general	Comprenden las partidas de transferencias corrientes entre las unidades gubernamentales de los diferentes niveles del gobierno. Con excepción de las transferencias de fondos para financiar la formación bruta de capital fijo. (SCN 2008; Parágrafo 8.126)
D.74	Cooperación internacional corriente	Comprende las partidas de transferencias corrientes en dinero o en especie entre los gobiernos de diferentes países o entre los gobiernos y las organizaciones internacionales. (SCN 2008; Parágrafo 8.128)
D.75	Transferencias corrientes diversas (excepto las relacionadas con los seguros sociales)	Las transferencias corrientes diversas comprenden las partidas de transferencias corrientes distintas de las primas e indemnizaciones relacionadas con los seguros, las transferencias corrientes dentro del gobierno general y la cooperación internacional corriente. (SCN 2008; Parágrafo 8.129)
D.76	Transferencia del banco central al gobierno	La transferencia corriente por pagar del banco central al gobierno general, equivalente al valor de la producción no de mercado del banco central. La producción no de mercado comprende los servicios de la política monetaria, los cuales se registran como consumo colectivo. (SCN 2008; Parágrafo 8.129)

D.8	Ajuste por la variación de los derechos de pensión de los hogares	El ajuste por la variación en los derechos de pensión representa los cambios en dichos activos a medida que los individuos devengan a lo largo de su vida laboral los derechos de pensión en un sistema de seguros sociales. El ajuste resulta de sumar el valor total de las contribuciones sociales efectivas e imputadas por pagar a los sistemas de pensiones, más el valor total de las contribuciones suplementarias por pagar con las rentas de la propiedad atribuidas a los beneficiarios de los fondos de pensión, menos el valor de los cargos del servicio asociado, menos el valor total de las pensiones pagadas como prestaciones de los seguros sociales por los sistemas de pensiones. (SCN 2008; Parágrafo 9.21 - 9.24)
D.9	Transferencias de capital	Son transacciones sin contrapartida en las que la parte que hace la transferencia obtiene los fondos involucrados disponiendo de un activo (excepto efectivo o existencias,) renunciando a un derecho financiero (excepto cuentas por cobrar), o bien la parte que recibe la transferencia se obliga a adquirir un activo (excepto efectivo) o bien cuando ambas condiciones anteriores se cumplen. (SCN 2008; Parágrafo 8.10)
D.91c	Impuestos sobre el capital por cobrar	Son aquéllos que se recaudan a intervalos irregulares e infrecuentes sobre el valor de los activos o del patrimonio neto de las unidades institucionales, o sobre el valor de los activos transferidos entre unidades institucionales como consecuencia de legados, donaciones inter vivos u otras transferencias. (SCN 2008; Parágrafo 10.207)
D.92c	Donaciones para inversión por cobrar	Son transferencias de capital, realizadas por unidades gubernamentales a otras unidades institucionales residentes o no residentes con el fin de financiar total o parcialmente los costos de adquisición de sus activos fijos. (SCN 2008; Parágrafo 10.208)
D.99c	Otras transferencias de capital	Comprenden todas las transferencias de capital, excepto los impuestos sobre el capital y las donaciones para inversión por cobrar. (SCN 2008; Parágrafo 10.210)
F	Transacciones de activos y pasivos financieros (códigos F)	Se relacionan las transacciones en activos y pasivos financieros
F.1	Oro monetario y DEG	El oro monetario y los Derechos Especiales de Giro (DEG) emitidos por el Fondo Monetario Internacional (FMI) son activos normalmente mantenidos sólo por las autoridades monetarias. (SCN 2008; Parágrafo 11.44)
F.21	Dinero legal	El dinero legal comprende los billetes y monedas con un valor nominal fijo y que son emitidos o autorizados por el banco central o el gobierno. (SCN 2008; Parágrafo 11.52)
F.22	Depósitos transferibles	Comprenden todos los depósitos que: a. son negociables a la vista por billetes y monedas a solicitud a la par sin penalización ni restricción y b. son directamente utilizables para efectuar pagos mediante cheque, letra de cambio, orden de giro, cargo/abono directo u otro mecanismo de pago directo. (SCN 2008; Parágrafo 11.54)
F.29	Otros depósitos	Comprenden todos los derechos, distintos de los depósitos transferibles, que están representados mediante comprobantes de depósitos. (SCN 2008; Parágrafo 11.59)

F.3	Títulos representativos de deuda	Sirven como prueba de la existencia de una deuda. Este tipo de documento incluye efectos, los efectos se definen como valores que conceden a sus propietarios el derecho incondicional a recibir unas sumas fijas establecidas en una fecha concreta. (SCN 2008; Parágrafo 11.64)
F.31	A corto plazo	Los títulos de deuda de corto plazo incluyen aquellos títulos cuyo plazo de vencimiento original es inferior o igual a un año. Los títulos con un plazo de vencimiento inferior o igual a un año deben clasificarse como a corto plazo aun cuando sean emitidos bajo condiciones de largo plazo tales como los programas de emisión de bonos renovables (note issuance facility, NIF). (SCN 2008; Parágrafo 11.71a)
F.32	A largo plazo	Los títulos de deuda de largo plazo incluyen aquellos títulos cuyo plazo de vencimiento original es superior a un año. Los derechos con fechas optativas de vencimiento, la última de las cuales sea superior a un año, y los derechos con fechas indefinidas de vencimiento deben clasificarse como a largo plazo. (SCN 2008; Parágrafo 11.71b)
F.4	Préstamos	Los préstamos son activos financieros que: a. se crean cuando los acreedores prestan fondos directamente a los deudores, y b. se ponen de manifiesto en documentos no negociables. (SCN 2008; Parágrafo 11.72)
F.41	A corto plazo	Los préstamos a corto plazo comprenden los préstamos cuyo plazo original de vencimiento es inferior o igual a un año. Los préstamos reembolsables a solicitud del acreedor deben clasificarse como préstamos a corto plazo, aun cuando se espera que vayan a seguir pendientes durante más de un año. (SCN 2008; Parágrafo 11.79a)
F.42	A largo plazo	Los préstamos a largo plazo comprenden los préstamos que tienen un vencimiento original superior a un año. (SCN 2008; Parágrafo 11.79b)
F.5	Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión	Las participaciones de capital y en fondos de inversión son derechos residuales (característica distintiva) que los tenedores poseen sobre los activos de la unidad institucional que emitió el instrumento. Las participaciones de capital representan los fondos del propietario sobre la unidad institucional. En contraste a las deudas, las participaciones de capital generalmente no otorgan al propietario el derecho a un monto predeterminado o a un monto determinado de acuerdo con una fórmula fija. Las participaciones en fondos de inversión tienen una función especializada en la intermediación financiera como un tipo de inversión colectiva en otros activos, de manera que se clasifican separadamente. (SCN 2008; Parágrafo 11.81)
F.6	Sistemas de seguros, de pensiones y garantías estandarizadas	Los sistemas de seguros, de pensiones y garantías estandarizadas funcionan como una forma de redistribución del ingreso o de la riqueza intermediada por las instituciones financieras. La redistribución puede ser entre unidades institucionales individuales en el mismo período, para la misma unidad institucional en diferentes períodos o una combinación de ambas. (SCN 2008; Parágrafo 11.103)
F.61	Reservas técnicas de seguros generales	Comprenden el pago anticipado de primas netas y las reservas para cubrir las indemnizaciones pendientes de los seguros generales. (SCN 2008; Parágrafo 11.105)
F.62	Derechos de los hogares en las reservas matemáticas de los seguros de vida	Los derechos de seguros de vida muestran la magnitud de los derechos financieros (indemnizaciones) que poseen los titulares de pólizas frente a una empresa que ofrece seguros de vida o rentas vitalicias. (SCN 2008; Parágrafo 11.106)
F.7	Derivados financieros y opciones sobre acciones asignadas a los asalariados	Los derivados financieros son instrumentos financieros que están vinculados a un instrumento o indicador financiero específico o a una mercancía, mediante los cuales pueden negociarse riesgos financieros específicos, como tales, en los mercados financieros. (SCN 2008; Parágrafo 11.111)
F.81	Créditos y anticipos comerciales	Esta categoría comprende los créditos comerciales por bienes y servicios extensivo a las sociedades, el gobierno, las ISFLSH, los hogares y el resto del mundo y los anticipos por trabajos en curso (si se clasifican como tales en las existencias) o si se va a emprender. Los créditos y anticipos comerciales no incluyen a los préstamos para financiar créditos comerciales que están clasificados como préstamos. (SCN 2008; Parágrafo 11.126)
F.82	Cuentas por cobrar/por pagar relacionadas con cuotas partes de bonos pensionales o de pensión	Esta categoría comprende las cuentas pendientes por cobrar o pagar relacionadas con cuotas partes de bonos pensionales o de pensión a los hogares. (SCN 2008; Parágrafo 11.127)
F.89	Otras cuentas por cobrar/por pagar	Esta categoría incluye las cuentas por cobrar / por pagar diferentes a las descritas previamente, es decir, los montos que no están relacionados con la provisión de bienes y servicios. Cubre los montos relacionados con impuestos, dividendos, compra y venta de valores, rentas, sueldos y salarios y contribuciones sociales. Los intereses devengados, pero no pagados se incluyen en esta partida sólo si el interés devengado no se agrega al valor del activo sobre el cual el interés se paga (como es generalmente el caso). (SCN 2008; Parágrafo 11.127)

Indicadores

a. Valor agregado bruto: El valor agregado bruto de un establecimiento, de una empresa, de una industria o de un sector se mide por el monto en el que el valor de los productos

	<p>producidos por el establecimiento, la empresa, la industria o el sector excede el valor de los insumos intermedios consumidos. Parágrafo 15.133 SCN 2008</p> <p>b. Excedente de explotación/ingreso mixto: Es una medida de rendimiento derivado de los procesos de producción, que resulta de restar al valor agregado los costos de remuneraciones, los otros impuestos a la producción y agregarle las subvenciones ligadas a la producción. Corresponde a su vez al saldo de la cuenta de generación del ingreso del Sistema de Cuentas Nacionales de los Sectores Institucionales excepto en el caso de las empresas no constituidas en sociedad de los hogares, para las cuales adquiere el nombre de Ingreso Mixto, ya que implícitamente involucra la remuneración al trabajo realizada por el propietario u otro miembro del hogar que no se puede calcular de manera separada del rendimiento que obtiene el propietario. Parágrafos 7.9; 7.12 y 7.13 SCN 2008</p> <p>c. Saldo del ingreso primario: este saldo contable reconoce la diferencia entre los ingresos recibidos por sueldos y salarios, impuestos, rentas de la propiedad y excedente bruto de explotación una vez descontado el gasto por la renta de la propiedad de la economía interna.</p> <p>d. Ingreso disponible: muestra cuánto puede ser consumido sin necesidad de reducir los activos o incurrir en pasivos. Por lo tanto, corresponde al concepto económico teórico del ingreso. Parágrafo 16.14 SCN 2008</p> <p>e. Ahorro: Son los recursos disponibles con los que cuenta la empresa para la adquisición de formación bruta de capital o activos financieros.</p> <p>f. Préstamo/endeudamiento neto: Identifica la necesidad de un sector institucional de recurrir o no al préstamo. Si el saldo es positivo quiere decir que el sector tiene excedentes para financiar directa o indirectamente a otro sector económico; si es negativo indica la necesidad de pedir prestado a otro sector para cumplir con su propósito en la economía. Parágrafo 2.111 SCN 2008</p> <p>g. Saldo corriente con el exterior: muestra el relacionamiento de la economía interna con la externa; si es negativo indica un déficit para la cuenta del resto del mundo y un superávit para la economía interna; si por el contrario es positiva muestra un deterioro en la posición de la economía interna frente al resto del mundo. Parágrafo 2.132</p>
Parámetros	Sistema de cuentas nacionales – SCN 2008 El cual contiene el conjunto de conceptos, definiciones y reglas contables estandarizadas para la medición económica desde el punto de vista de los sectores institucionales que es el interés de esta operación estadística.
Estándares estadísticos empleados	La CNTSI hace parte de las estadísticas derivadas, para las que no aplica este apartado
Universo de estudio	Conjunto total de sectores institucionales (sociedades no financieras, sociedades financieras, gobierno general, instituciones sin fines de lucro, hogares y resto del mundo).
Población objetivo	Sectores institucionales: sociedades no financieras, sociedades financieras, gobierno general, instituciones sin fines de lucro, y hogares.

Unidades estadísticas	<p>Unidad de observación</p> <p>La unidad institucional</p> <p>Unidad de muestreo</p> <p>Sectores institucionales</p> <p>Unidad de análisis</p> <p>La CNTSI hace parte de las estadísticas derivadas, para las que no aplica este apartado</p>
Marco (censal o muestral)	<p>La CNTSI hace parte de las estadísticas derivadas, para las que no aplica este apartado</p>
Fuentes	<p>Para el cálculo de las CNTSI se emplean los siguientes tipos de fuentes:</p> <p>Registro administrativo - estados financieros: son registros administrativos especializados y completos. Se encargan de presentar la situación financiera de una unidad institucional, y permiten una mirada al presente y pasado de la información contable por la forma de su compilación, ya que disponen de series de años. El marco normativo que sustenta sus resultados son las normas internacionales de contabilidad NIIF.</p> <p>Registros administrativos diferentes a estados financieros: son bases de datos especializadas en registrar hechos económicos particulares. En el caso colombiano son complementarios a la información contable. Muchos de ellos en su momento de registro, se aproximan al concepto de devengo exigido por el SCN 2008. Entre estos se encuentran: la cuenta valor del fondo, el sistema integrado de información financiera -SIIF, el Formato 290 de la Superintendencia financiera, la Planilla integrada de aportes – PILA, el Formato Único territorial –FUT, entre otros.</p> <p>Encuestas económicas: investigación estadística que permite recolectar información económica, financiera de las empresas y/o establecimientos existentes en el territorio nacional. Las producidas por el DANE son la encuesta mensual manufacturera, la encuesta mensual de servicios y la encuesta mensual de comercio.</p>
Tamaño de muestra (si aplica)	<p>La CNTSI hace parte de las estadísticas derivadas, para las que no aplica este apartado</p>
Diseño muestral (si aplica)	<p>La CNTSI hace parte de las estadísticas derivadas, para las que no aplica este apartado</p>
Precisión (si aplica)	<p>La CNTSI hace parte de las estadísticas derivadas, para las que no aplica este apartado</p>
Mantenimiento de la muestra (si aplica)	<p>La CNTSI hace parte de las estadísticas derivadas, para las que no aplica este apartado</p>

Información auxiliar	La CNTSI hace parte de las estadísticas derivadas, para las que no aplica este apartado
Cobertura geográfica	Cobertura nacional
Periodo de referencia	Trimestre
Periodo y periodicidad de recolección	Trimestral o mensual de acuerdo a la periodicidad de la fuente de información básica.
Método de recolección o acopio	<p>Estados financieros: se accede mediante la transferencia de información a través del Format Transfer Protocol (FTP), dispuesto por el DANE. En otros casos se obtiene la información a través de las páginas web de las superintendencias, o es enviado por las entidades en correos electrónicos. Su acopio se realiza en el Sistema de información de los sectores institucionales (SISEC).</p> <p>Registros administrativos diferentes a estados financieros: la información ingresa al DANE de tres formas: mediante correos electrónicos enviados por los proveedores de la información; obtención directa desde las páginas web de las entidades; y mediante el acceso con elementos electrónicos a las bases de datos en tiempo real o con habilitaciones para ingresar a los sistemas de información de las entidades en las VPN. El acopio se realiza en bases de datos o archivos en MS Excel.</p> <p>Encuestas económicas DANE: las bases de datos de las encuestas económicas se disponen en un servidor del DANE (systema 44), y una vez actualizadas en el servidor, se transfieren a una carpeta maestra de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (Bases_datos_NBCN) para su procesamiento e integración. Las bases de datos son procesadas y acopiadas en archivo MS Excel formando bases de datos.</p>

	<div style="text-align: center;"> Acopio de datos Fuentes de información </div> <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> FTP[FTP-Excel] FTP --> SISEC[Sistema de Información de los sectores institucionales _SISEC] FTP --> B1[Excel-VPN- Bodegas de datos] B1 --> Arch1[Archivos en excel y bodegas de datos] B1 --> B2[Bodegas de datos] B2 --> Arch2[Archivos en excel] SISEC --> EF[Estados Financieros] Arch1 --> RA[Registros administrativos diferentes a estados financieros] Arch2 --> EE[Encuestas Económicas] EF --> RA RA --> EE </pre> <p style="text-align: center;"><i>Fuente: DANE-Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales</i></p>
Desagregación de resultados	Desagregación geográfica Nacional Desagregación temática Nomenclatura de la secuencia de cuentas del SCN 2008 y por sector institucional
Frecuencia de entrega de resultados	Trimestralmente
Periodos disponibles para los resultados	Macrodatos Cuentas económicas integradas de 2016_1 en adelante Microdatos anonimizados La CNTSI hace parte de las estadísticas derivadas, para las que no aplica este apartado
Medios de difusión y acceso	Publicación en la página web del DANE de las cuentas económicas integradas.

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	29/Jun/2021	Se sube ficha al sistema Isolución. versión 1ra revisada por todos los pares.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Sandra Milena Casallas Garcia Cargo: Profesional Universitario Fecha: 29/Jun/2021	Nombre: Juan Pablo Cardoso Torres Cargo: Director Técnico Fecha: 29/Jun/2021	Nombre: Ricardo Valencia Ramirez Cargo: Subdirector del Departamento Fecha: 29/Jun/2021

Si este documento es impreso se considera copia no controlada